

CONVOCATORIA CAS N° **016-2021-DREP-ADM.RR.HH**

**"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 0068-REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"**

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÁREA USUARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA - DREP

PIURA – PERÚ

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los Servicios de: Doce (12) **Coordinadores Locales PREVAED** y un **Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres PP 0068**.

PEA	CARGO	DEPENDENCIA	SUELDO
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL PIURA	3,500.00
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL LA UNIÓN	3,500.00
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL SECHURA	3,500.00
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL TAMBOGRANDE	3,500.00
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL TALARA	3,500.00
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL PAITA	3,500.00
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL SULLANA	3,500.00
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL AYABACA	3,500.00
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL CHULUCANAS	3,500.00
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL MORROPÓN	3,500.00
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL HUANCABAMBA	3,500.00
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL HUARMACA	3,500.00
01	ESPECIALISTA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PP 0068	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA	4,000.00

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Dirección de Educación Básica-DRE PIURA (U.E 300).

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Área de Personal –DRE PIURA (U.E 300).

4. Base legal

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

- d. Decreto Supremo N° 004-2019 JUS, que aprueba el texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y su modificatoria.
- g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba entre otros, los modelos de contratos CAS.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que aprueba el Anexo N° 1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- j. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa
- k. (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, prorrogado mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- l. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM y N° 201-2020-PCM.
- m. Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- n. Resolución Presidencial Ejecutiva N°000077-200-SERVIR-PE que aprueba la "Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos durante la emergencia Sanitaria por el COVID - 19"
- o. ORDENANZA REGIONAL N° 273-2013-GRP/CR, "Ordenanza que establece como requisito obligatorio para el ejercicio profesional en el ámbito de la Región Piura, la acreditación de la inscripción en el respectivo colegio profesional, y establece otras disposiciones".
- p. ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito del certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

II. PERFIL DEL PUESTO:

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica:	Dirección de Educación Básica
Nombre del puesto:	Coordinador Local PP0068.
Dependencia jerárquica lineal.	Director(a) de la Oficina de Educación Básica. X Especifica _____
Fuente de Financiamiento:	☐ RROO ☐ RDR ☐ Otros
Programa Presupuestal	0068-PREVAED
ACTIVIDAD	5005580
INTERVENCIÓN	Personas con Formación en Conocimiento de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Mínimo tres (03) años de experiencia laboral en sector público o privado. Experiencia Específica: - Experiencia mínima de dos (02) año en Gestión de Riesgos de Desastres.
Habilidades	- Capacidad de concentración, proactividad y bajo opresión. - Planificación. - Liderazgo. - Redacción de documentos técnicos. - Concertación. - Trabajo en equipo. - Dinamismo. - Empatía.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Bachiller o Título en Educación, Ingeniería, Economía o administración. - Cursos o capacitaciones acreditados en Gestión del Riesgo de Desastres. - Cursos gestión pública y/o programas y/o proyectos.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables	- Conocimiento en gestión pública y/o programas y/o proyectos. - Conocimiento de la normatividad vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Defensa Nacional. - Conocimiento de la realidad ambiental y de los riesgos en el ámbito local y regional - Conocimiento en ofimática básica (Word, Excel, Power Point).

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

bles y deseables (entrevista)	
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
a	Garantizar la Implementación en la UGEL de los Instrumentos técnicos – normativos sectoriales para la reducción de riesgos, preparación, respuesta y recuperación post desastre ante fenómenos naturales y antrópicos.
b	Garantizar la articulación del diseño y ejecución del plan operativo del PP 0068 con los instrumentos de Gestión de la UGEL, considerando las orientaciones regionales y nacionales.
c	Brinda asistencia técnica para la incorporación de la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres en los documentos de gestión, así como en la formulación de los planes específicos de gestión del riesgo en la UGEL, según corresponda
d	Realizar el análisis de situación ante el riesgo de emergencias y desastres de las II.EE a ncios del AO antes del BIAE y la propuesta de las medidas prospectivas y o correctivas para su implementación por las dependencias de la UGEL.
e	Garantizar diseño y ejecución del plan operativo institucional de la DREP para las acciones de gestión integral del riesgo de emergencias y desastres, incluido las consideradas en el PP 068, según los instrumentos de gestión de la UGEL, considerando las orientaciones regionales y nacionales.
f	Coordinar y ejecutar los índices de seguridad y estudios de vulnerabilidad en las instituciones Educativas de la UGEL junto al personal técnico de las dependencias de la UGEL vinculadas a esta acción.
g	Garantizar la adaptación, ejecución y monitoreo de los simulacros y simulaciones nacionales, regionales y locales en el ámbito de la DRE, acorde a las condiciones sanitarias existentes en la región.
h	Velar por el cumplimiento de los resultados y productos del PP 0068, en el ámbito de la Ugel.
i	Coordinar y articular las actividades en gestión integral del riesgo de emergencias y desastres, defensa nacional, seguridad nacional y adaptación al cambio climático de la DRE/UGEL.
j	Planificar, organiza, participar, facilitar y monitorea los cursos del Programa de Especialización Educativa Integral y continua – PREDICA GIREDE para especialistas, Directivos, y docentes en el ámbito de la UGEL, en coordinación con la DRE y el MINEDU a través de la ODENAGED.
k	Planificar, organiza, participar y facilitar las acciones de Educación Comunitaria y voluntariado ante emergencias y desastres en la comunidad educativa en el ámbito de la UGEL coordinando estrechamente con la DRE y la ODENAGED.
l	Coordina con las instancias públicas la cooperación internacional y la sociedad civil las acciones técnicas en gestión del riesgo de desastres para fortalecer la GIREDE, en el ámbito de la UGEL, en coordinación con la DRE y la ODENAGED.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

n	Conducir el equipo de especialistas de la comisión y brigadistas institucionales en Gestión Integral de emergencias y desastres- GIREDE, a su cargo para la ejecución de las actividades planificadas para el cumplimiento de los resultados y metas previstas a nivel de la UGEL
n	Conducir, implementar y evaluar las actividades planificadas y las actividades presupuestadas con el PP 0068 asegurando la participación de la meta prevista, asimismo las condiciones, recursos y calidad en el servicio en el ámbito de la UGEL.
o	Organizar, coordinar y asegurar las acciones de comunicación para el desarrollo (C4D) GIREDE y redes de acción en la comunidad educativa para la reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación post emergencia.
p	Coordinar la implementación de dispositivos de seguridad en las II.EE ante emergencias y desastres.
q	Garantizar el monitoreo y ejecución de las acciones de la GIREDE que han sido planificadas, ejecutadas en el ámbito de la UGEL, junto a las dependencias de la UGEL vinculadas a esta acción.
r	Elaborar y presentar informes técnicos y de gestión sobre el cumplimiento del plan operativo de forma mensual la UGEL, DRE y ODENAGED; o cuando esta última lo requiera.
s	Brindar asistencia técnica a las II.EE en la implementación de la GIREDE.
t	Desarrollar e identificar acciones para fortalecer la identidad y fomentar la cultura de seguridad y defensa Nacional
u	Organiza, coordina y asegura la actividad de Campañas Comunicacionales, siguiendo los lineamientos de la ODENAGED, asimismo la implementación de dispositivos de seguridad en las instituciones educativas.
v	Orienta a la UGEL sobre el funcionamiento de su espacio físico de monitoreo ,ante alertas, peligro inminente ,emergencias y desastres.
w	Otras funciones que asigne el jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local a la cual postule. - PIURA dirección: Tacna 504, Piura 20003. - LA UNION dirección: calle Sinchi Roca 1220 - 073 La Unión Piura. - SECHURA dirección: Av. Simón Bolívar 633, Sechura 20691. - TAMBOGRANDE dirección: A.H. s/n, Tambo Grande. - SULLANA dirección: Av. Victorino Elorz Goicochea Nro. S-N A.H. el Obrero (Costado de Instit. Pedagógico). - PAITA dirección: Pje 10, Paíta 20701. - TALARA dirección: Av. Aviación N°195, Talara 15018. - CHULUCANAS dirección: Arequipa 105, Chulucanas 20301. - MORROPON dirección: Manuel SN AAHH Mz "V" Lote 11, Avenue San Remo.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

	- HUANCAMABA dirección: Pasaje Virgen de Lourdes N° 129 - Barrio Ramón Castilla, Huancabamba. - HUARMACA dirección: Calle Francisco Bolognesi S/N, Huarmaca 20471. - AYABACA dirección: Av. Arequipa 188-192, Ayabaca 20541.
Duración del contrato	INICIO : 03 de Marzo de 2021. TERMINO : 31 de Mayo de 2021.
Contraprestación mensual	S/ 3,500 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Modalidad de trabajo: Trabajo en modalidades mixtas : Implica la combinación de trabajo presencial y el trabajo remoto, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad. Para ello, la entidad adoptará las medidas necesarias conforme a la normativa o lineamientos específicos emitidos por el Ministerio de Salud,. Cabe precisar que, una vez superado este contexto por Emergencia Nacional del Estado y Emergencia Sanitaria la entidad dispondrá el inicio de las actividades bajo la modalidad presencial. Jornada semanal máxima de 48 horas. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delito de tráfico ilícito de drogas).

III. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCION DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Evaluación curricular	Eliminatorio	32	60	Calificación de la documentación de los candidatos APTOS
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencias, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección.

3.1 Desarrollo de Etapas del Coordinador Local Prevaed.

3.1.1 Evaluación Curricular

Ejecución: Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia los **criterios de evaluación curricular, tomando como referencia el anexo A** de las presentes bases. Toda la documentación deberá estar foliada, iniciando de la primera página del **Formato A de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo: 1, 2,3,4... etc.)**.

Los postulantes presentaran su documentación sustentadora en el siguiente orden:

- a) Formato 1: **Ficha de Resumen Curricular formato A** (firmado y con impresión dactilar al final de la ficha), Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el **puesto y el lugar de prestación del servicio**.
- b) Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo solo la información registrada en la Ficha Resumen Curricular y el Documento Nacional de Identidad - DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntado los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional, debidamente foliados.
- c) Formato 2: Declaraciones Juradas 5, 6 y 7 (firmado y con impresión dactilar).
- d) Presentación de currículo documentado adjuntando obligatoriamente la ficha curricular y los formatos de declaraciones juradas 5, 6 y 7 de manera virtual en el siguiente enlace <http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv>

El postulante que no presente la Ficha de Resumen Curricular y las declaraciones juradas debidamente firmadas, queda "DESCALIFICADO" del proceso de selección.

- **Criterios de calificación**

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y los criterios de evaluación curricular de la convocatoria. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán considerados como **"NO APTO"**

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

- a) **Experiencia:**

Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, ordenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que se acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.

La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada valida siempre que estén relacionados en el perfil del puesto al que postula.

b) Formación Académica

El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínima requerido en el perfil del puesto según corresponda: certificado de primaria o secundaria completa o certificada de formación técnica básica, el nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).

c) Cursos y/o programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes (copias simples)

d) Méritos:

Deberá acreditarse con copias simples de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, IIEE.

- **Publicación:** La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes APTOS serán convocados a la entrevista personal de modo virtual.

• **Observaciones:**

a) La información consignada en la "Ficha Resumen Curricular" tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual se encuentran sometidos al proceso de fiscalización posterior.

b) La documentación que sustente la hoja de vida digital deberá cargarse en formato PDF

c) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como "NO APTO", por tanto no continuara en el proceso de selección.

d) Se considerara solamente las practicas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH" Normas para la Formulación del Manual d Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomara en cuenta las practicas profesionales como experiencia, mas no se considerara las practicas pre-profesionales u otras modalidades formativas".

3.1.2 EVALUACION DE LA ENTREVISTA PERSONAL DEL COORDINADOR LOCAL PP. 068

- **Ejecución:** La entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

- **Criterios de calificación:** los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima 24 y máximo 40 para ser considerados en el cuadro de méritos final publicados según cronograma.
- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales.
- **Observaciones:** Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas en la página de la Dirección Regional de Educación Piura.

IV. CUADRO DE MÉRITO

4.1 Criterios de Calificación.

La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito sólo de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular.

La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad y Deportista calificado de Alto Nivel.

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.

Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como ACCESITARIOS, de acuerdo al orden de mérito.

4.2 Bonificaciones

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas.

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total.
--

- **Bonificación por Discapacidad.**

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel.

Se otorgara la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además acreditar con copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
01	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20 %
02	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16 %
03	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.	12 %
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4 %

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE POR ETAPAS				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	-	-	Entrevista personal	= Puntaje Total	NO CORRESPONDE = Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	-	-	Entrevista personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%) = Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	-	-	Entrevista personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de = Puntaje Final

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

						las Fuerzas Armadas (+10%)	
Evaluación Curricular	+		-	Entrevista personal	= Puntaje Total	+ Si Corresponde Bonificación por Deportista calificado de alto Nivel	= Puntaje Final

4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro de los cinco (05) días hábiles** después de ser publicados los resultados finales. **De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario.**

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos puede postular y acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Así mismo, el **GANADOR** deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, "ORDENANZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA".

- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Publico (AIRHSP).
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de **AFP** (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u **ONP** (de ser el caso).
- Ficha **RUC** impresa, vigente y habilitado.
- Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.

Si el postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección, no remite la información requerida durante los 05 días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario, según orden de mérito, para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

V.- OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
- El presente proceso de selección se registrará por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- **Únicamente podrá postular a una sola UGEL .**
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal tomándosele una captura de pantalla.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.

I. PERFIL DEL PUESTO:

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica:	Dirección de Educación Básica
Nombre del puesto:	Especialista en Gestión del Riesgo de desastres PP 0068
Dependencia jerárquica lineal.	Director(a) de la Oficina de Educación Básica.
Fuente de Financiamiento:	☒ RROO ☐ RDR ☐ Otros Especifica _____
Programa Presupuestal	0068-PREVAED
ACTIVIDAD	5005580
INTERVENCIÓN	Personas con Formación en Conocimiento de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.
PERFIL DEL PUESTO	

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo seis (06) años de experiencia laboral en sector público o privado. Experiencia Específica Experiencia mínima de cinco (05) años en Gestión del Riesgos de Desastres.
Competencias	- Planificación. - Liderazgo. - Orientación a resultados. - Gestión del Tiempo. - Dinamismo. - Empatía.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título Universitario en Educación y/o ingeniería y/o Economía y/o Administración y/o Arquitectura, y/o Sociología. - Preferente: Cursos o capacitaciones acreditados en Gestión del Riesgo de Desastres. - Especialización en Gestión del riesgo de desastre. - Curso en inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y/o evaluación del riesgo de desastre y/o salud ocupacional, seguridad en el trabajo, gestión pública, gestión de programas o proyectos.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	- Conocimiento en gestión pública, institucional y gestión del riesgo de desastres. - Conocimiento de la normatividad y de los sistemas administrativos del sector público. - Conocimiento en gestión de programas o proyectos. - Conocimiento en ofimática (Word, Excel, Power Point).
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
a	Apoyar en el diseño y ejecución del Plan Operativo Institucional regional para las acciones de reducción del riesgo de emergencia y desastres, atención de emergencia y desastres, atención de emergencias por fenómenos naturales y antrópicos, así como de seguridad y defensa nacional, para que estén articulados con los instrumentos de gestión y lineamientos definidos por el MINEDU.
b	Garantizar el cumplimiento de los resultados y productos del programa presupuestal de la reducción de vulnerabilidad (PREVAED), así como de seguridad y defensa nacional planificados en el ámbito de la DRE.
c	Planificar, organizar, participar y facilitar las acciones de educación comunitaria y voluntariado ante emergencias y desastres en la comunidad educativa, en el ámbito de la DRE coordinando estrechamente con la DRE y la ODENAGED.
d	Coordinar con instancias públicas y privadas, así como de sociedad civil para fortalecer el accionar para la gestión del riesgo, emergencias y desastres en el ámbito de la DRE, en coordinación con la ODENAGED.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

e	Conducir, implementar, asistir, monitorear y evaluar las actividades de gestión integral del riesgo, emergencia y desastres, así como las acciones de seguridad y defensa nacional a nivel de la UGEL, coordinando y reportando a la DRE/GRE y a la ODENAGED.
f	Elaborar y presentar informes técnicos y de gestión sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, vinculado a la Reducción de Vulnerabilidad y de Atención a Emergencia en forma mensual a la dirección DRE/GRE y a la ODENAGED.
g	Realizar el análisis de situación ante el riesgo de emergencias y desastres en la región a inicios del año antes del BIAE y la propuesta de las medidas prospectivas y/o correctivas para su implementación por las dependencias de la DRE y/o UGEL.
h	Coordinar y ejecutar los índices de seguridad y estudios de vulnerabilidad en las instituciones educativas junto a los coordinadores de UGEL y al personal técnico de las dependencias de la DREP vinculadas a esta acción.
i	Garantizar la adaptación, ejecución y monitoreo de los simulacros y simulaciones nacionales, regional y locales en el ámbito de la DRE, acorde a las condiciones sanitarias existentes en la región.
j	Asegurar la implementación de los EMED a nivel DRE/GRE y UGEL, considerando los lineamientos emitidos por la ODENAGED para la gestión de información para la toma de decisiones.
k	Conformar equipos institucionales multidisciplinarios, incluidos de gestión para la intervención GIREDE en situaciones de peligro inminente, emergencias y desastres en beneficio de las comunidades educativas afectadas, funcionando durante todo el periodo que dure la emergencia y la recuperación post emergencia.
l	Coordinar la ejecución de acciones de comunicación para el desarrollo (C4D) para la GIREDE y redes de acción en la comunidad educativa para la reducción de riesgos, preparación, respuesta y recuperación post emergencia.
r	Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación para las acciones de la GIREDE que han sido planificadas y ejecutadas en el ámbito de la región, junto a las dependencias de la DRE y/o UGEL vinculadas a esta acción.
r	Asegurar la implementación en la región de los instrumentos técnicos – normativos sectoriales para la reducción de riesgos, preparación, respuesta y recuperación post desastre.
c	Sistematizar buenas prácticas y experiencias que se registren en el ámbito de la DRE/GRE.
p	Brindar apoyo en el caso de desastres de gran magnitud que sucedan en otras regiones del país.
c	Desarrollar e identificar y fomentar la cultura de Seguridad y defensa nacional.
r	Otras funciones que asigne el jefe inmediato.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Regional de Educación Piura, Dirección: Prolongación Grau-Cuadra 32-Piura.
Duración del contrato	INICIO : 03 de Marzo de 2021. TERMINO : 31 de Mayo de 2021.
Contraprestación mensual	S/ 4,000.00 (Cuatro mil 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Modalidad de trabajo: Trabajo en modalidades mixtas : Implica la combinación de trabajo presencial y el trabajo remoto, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad. Para ello, la entidad adoptará las medidas necesarias conforme a la normativa o lineamientos específicos emitidos por el Ministerio de Salud. Cabe precisar que, una vez superado este contexto, por Emergencia Nacional del Estado y Emergencia Sanitaria, la entidad dispondrá el inicio de las actividades bajo la modalidad presencial. Jornada semanal máxima de 48 horas. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delito de tráfico ilícito de drogas).

II. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCION DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Evaluación curricular	Eliminatorio	32	60	Calificación de la documentación de los candidatos APTOS
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencias, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección.

2.1 Desarrollo de Etapas del Especialista de Gestión del Riesgo PP 068.

2.1.1 Evaluación Curricular

Ejecución: Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia los **criterios de evaluación curricular, tomando como referencia el anexo A** de las presentes bases. Toda la documentación **deberá estar foliada**, iniciando de la primera página del **Formato A de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo: 1, 2,3,4... etc.)**.

Los postulantes presentaran su documentación sustentadora en el siguiente orden:

- e) Formato 1: **Ficha de Resumen Curricular Formato A** (firmado y con impresión dactilar al final de la ficha), Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el **puesto** y el **lugar de prestación del servicio**.
- f) Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo solo la información registrada en la Ficha Resumen Curricular y el Documento Nacional de Identidad - DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntado los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional, debidamente foliados.
- g) Formato 2: Declaraciones Juradas 5, 6 y 7 (firmado y con impresión dactilar).
- h) Presentación de currículo documentado adjuntando obligatoriamente la ficha curricular ANEXO A y los formatos de declaraciones juradas 5, 6 y 7 de manera virtual en el siguiente enlace: <http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv>

El postulante que no presente la Ficha de Resumen Curricular y las declaraciones juradas debidamente firmadas, queda "DESCALIFICADO" del proceso de selección.

- **Criterios de calificación**

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y los criterios de evaluación curricular de la convocatoria. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán considerados como **"NO APTO"**

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

- e) **Experiencia:**

Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, ordenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que se acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.

La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada valida siempre que estén relacionados en el perfil del puesto al que postula.

*"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"*

f) Formación Académica

El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínima requerido en el perfil del puesto según corresponda: certificado de primaria o secundaria completa o certificada de formación técnica básica, el nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).

g) Cursos y/o programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes (copias simples)

h) Méritos:

Deberá acreditarse con copias simples de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, IIEE.

- **Publicación:** La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes APTOS serán convocados a la entrevista personal de modo virtual.

- **Observaciones:**

e) La información consignada en la "Ficha Resumen Curricular" tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual se encuentran sometidos al proceso de fiscalización posterior.

f) La documentación que sustente la hoja de vida digital deberá cargarse en formato PDF

g) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como "NO APTO", por tanto no continuara en el proceso de selección.

h) Se considerara solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH" Normas para la Formulación del Manual d Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomara en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considerara las practicas pre-profesionales u otras modalidades formativas".

2.1.2 EVALUACION DE LA ENTREVISTA PERSONAL DEL COORDINADOR LOCAL PP. 068

- **Ejecución:** La entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.
- **Criterios de calificación:** los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima 21 y máximo 30 para ser considerados en el cuadro de méritos final publicados según cronograma.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales.
- **Observaciones:** Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas en la página de la Dirección Regional de Educación Piura.

III. CUADRO DE MÉRITO

4.1 Criterios de Calificación.

La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito sólo de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular.

La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad y Deportista calificado de Alto Nivel.

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.

Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como ACCESITARIOS, de acuerdo al orden de mérito.

4.2 Bonificaciones

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas.

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total.
--

- **Bonificación por Discapacidad.**

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel.

Se otorgara la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además acreditar con copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
01	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20 %
02	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16 %
03	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.	12 %
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4 %

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE POR ETAPAS				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	-	-	Entrevista personal	= Puntaje Total	NO CORRESPONDE = Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	-	-	Entrevista personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%) = Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	-	-	Entrevista personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%) = Puntaje Final

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Evaluación Curricular	+		-	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si Corresponde Bonificación por Deportista calificado de alto Nivel	= Puntaje Final
-----------------------	---	--	---	---------------------	-----------------	---	---	-----------------

4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro** de los cinco (05) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesorio.

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos puede postular y acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Así mismo, el **GANADOR** deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA".

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Público (AIRHSP).
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de **AFP** (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u **ONP** (de ser el caso).
- Ficha **RUC** impresa, vigente y habilitado.
- Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.

Si el postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección, no remite la información requerida durante los 05 días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario, según orden de mérito, para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

IV. OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- **Únicamente podrá postular a una sola UGEL (Ver ANEXO B).**
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal tomándosele una captura de pantalla.

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Veintiséis de Octubre, Febrero del 2021.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS N° 016-2021

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Publicación Virtual: en la pagina de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe)	Del 08 de Febrero Al 21 de Febrero 2021 08 de Febrero al 21 de febrero 2021	Autoridad Nacional de Servicio Civil. Dirección Regional de Educación Piura.
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR y los Formatos de Declaraciones Jurada (5,6 y 7) de manera virtual en el siguiente enlace http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv	22 y 23 de Febrero 2021	Mesa de Partes Virtual de la Dirección Regional de Educación Piura.
Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminador)	24 y 25 de Febrero 2021	Comité de Evaluación
Publicación de Evaluación Curricular, Dirección Regional de Educación Piura convocatorias CAS	25 de Febrero 2021.	Comité de Evaluación
Presentación de Reclamos de manera virtual en el siguiente enlace http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv	26 de Febrero 2021	Mesa de Partes Virtual de la Dirección Regional de Educación Piura.
Publicación de Resolución de Reclamos Dirección Regional de Educación Piura convocatorias CAS	01 de Marzo 2021	Comité de Evaluación
Publicación de Rol de entrevista Personal modalidad virtual Dirección Regional de Educación Piura convocatorias CAS	02 de Marzo 2021	Comité de Evaluación
Ejecución de Entrevistas personales	03 de Marzo 2021	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Finales	03 de Marzo 2021	Comité de Evaluación/Administración de Recursos Humanos
Inicio de Labores	05 de Marzo 2021	Administración de Recursos Humanos.

Consideraciones

1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente
2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de selección, de acuerdo al cronograma establecido.
3. Todo el proceso se desarrollara de forma virtual al siguiente enlace: <http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv>
4. <http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv>

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ANEXO A
CRITERIOS DE EVALUACION DE COORDINADOR LOCAL PP 0068 - CAS N° 016-2021

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE DE LA HOJA DE VIDA		
FORMACION PROFESIONAL		
a. Grado de doctor (excluye b,c,d,e,f)	15	15
b. Grado de maestría	13	
c. Título en Educación, Ingeniería, Economía o administración	11	
d. Bachiller en Educación, Ingeniería, Economía o administración	09	
CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES		
e. Certificados en gestión pública, programas o proyectos (min 24 horas, 3 ptos. c/u) Max. 03.	09	19
f. Certificados o cursos de capacitación acreditados en GRD y/o desastres en los últimos cinco años (min 24 horas, 3 ptos. c/u) Máx. 03.	09	
g. Certificados de actualización y capacitación en ofimática (Power Point, Word, Excel entre otros)	01	
EXPERIENCIA LABORAL		
h. Experiencia laboral no menor a 03 años en el sector público o privado (4 puntos por cada año)	12	24
i. Experiencia laboral en GRD no menor a 02 año (06 puntos por año)	12	
MERITOS		
Resoluciones de felicitación en materia de GRD,hasta 02 resoluciones como máximo (2 punto c/u por cada resolución)	02	02
PUNTAJE TOTAL		60

Evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, según la convocatoria.

Puntaje mínimo	32
Puntaje máximo	60

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

EVALUACION DE ENTREVISTA DE COORDINADOR LOCAL PP 0068 - CAS N° 016-2021

ITEMS	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
a. Conocimiento en gestión pública, programas o proyectos.	13	40
b. Conocimiento de la normatividad vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres.	15	
c. Capacidad de concertación, comunicación, trabajo en equipo y pro actividad en la solución de situaciones inesperadas.	03	
d. Conocimiento de la realidad ambiental y de los riesgos en el ámbito local y regional.	7	
e. Capacidad en el manejo de programas de computación e informática nivel de usuario.	02	
TOTAL	40	40



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

CRITERIOS DE EVALUACION DE ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE PP
0068- CAS N° 016-2021

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE DE LA HOJA DE VIDA		
FORMACION PROFESIONAL		
a. Grado de doctor (excluye b,c,d,)	15	15
b. Grado de maestría	13	
c. Título en Educación y/o Administración y/o Economía y/o Ingeniería y/o Arquitectura y/o Sociología.	12	
d. Bachiller de las carreras mencionadas con maestrías relacionadas al tema.	10	
CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES		
e. Diplomado, cursos, certificados gestión pública, institucional. Gestión de programas o proyectos.	07	19
f. Diplomados, ccursos, certificados de capacitación acreditados en GRD y/o desastres Máx. 04.	08	
g. Certificados de actualización y capacitación en ofimática (Power Point, Word, Excel entre otros)	01	
h. Curso en inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y/o evaluación del riesgo de desastre y/o salud ocupacional y seguridad en el trabajo.	03	
EXPERIENCIA LABORAL		
i. Experiencia laboral no menor a 06 años en el sector público o privado	12	24
j. Experiencia laboral en gestión del riesgo de desastres no menor a 05 años	12	
MERITOS		
Resoluciones de felicitación, conformación en materia de gestión del riesgo de desastre y/o seguridad y salud en al trabajo.	02	02
PUNTAJE TOTAL		60

Evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, según la convocatoria.	
Puntaje mínimo	32
Puntaje máximo	60

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

EVALUACION DE ENTREVISTA DE ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE PP
0068- CAS N° 016-2021

ITEMS	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
f. Conocimiento en gestión pública, institucional y gestión de programas y/o proyectos.	10	40
g. Conocimiento de la normatividad vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres.	17	
h. Conocimiento de salud ocupacional y seguridad en el trabajo y de los riesgos en el ámbito local y regional	11	
i. Capacidad en el manejo de programas de computación e informática nivel de usuario.	02	
TOTAL	40	40



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

FORMATO A FICHA RESUMEN CURRICULAR

Indicar Puesto que Postula(OBLIGATORIO)

DNI O CE N°:

PROCESO CAS N°: **016-2021-DREP-ADM.RR.HH**
PUESTO:

DECLARACIÓN JURADA

Formulo la presente Declaración Jurada, en virtud al principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe su falsedad.

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres (en mayúscula)	
Lugar de Nacimiento	
Fecha de Nacimiento (Día/Mes/Año)	
Dirección Actual	
Departamento / Provincia / Distrito	
Estado Civil	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo electrónico	
Lugar de Prestación del Servicio:	

BONIFICACIONES DE LEY:

MARQUE CON UNA EQUIS (X) DE SER EL CASO			
Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (10 %)		Bonificación por Discapacidad (15 %)	
SI	NO	SI	NO

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

ESPECIFICAR

FECHA DE EGRESO UNIVERSITARIO O INSTITUTO			N° de Folio
DÍA	MES	AÑO	

ESPECIFICAR

FORMACIÓ N ACADÉMIC A	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓ N	NIVEL ALCANZAD O	PROFESIÓN O ESPECIALIDA D	MES/AÑO		AÑOS DE ESTUDI O	DOCUMENT O DE SUSTENTO	N° de Foli o
				DESD E	HAST A			

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

EXPERIENCIA GENERAL:

[illegible]

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS DE EXPERIENCIA

TOTAL DE AÑOS DE EXPERIE NCIA			
---	--	--	--

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADO CON EL PERFIL:

[illegible]

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS DE EXPERIENCIA

TOTAL DE AÑOS DE EXPERIE NCIA			
---	--	--	--

4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

ESPECIFICAR

DETALLAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO
LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.

FECHA :

FIRMA
N° DNI O CE:



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ANEXO N° 05**Declaración Jurada de Datos Personales**

Yo,..... identificado/a con DNI N°.....y con domicilio

En..... ; mediante la presente,
DECLARO

BAJO JURAMENTO lo siguiente:

	No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos
	No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC
	No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos- REDERECL.
	No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N°29988
	No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.
	Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo.

Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere pertinente .

.....de..... de 20.....

Firma



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ANEXO N° 06

Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por violencia familiar y/o sexual

Yo, identificado/a con DNI N° y con domicilio en mediante la presente DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

	No haber sido denunciado por violencia familiar
	No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
	No tener proceso por violencia familiar.
	No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
	No haber sido sentenciado por violencia familiar
	No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual

Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos. siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere pertinente .

..... dede 20 ..

Firma



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ANEXO N° 07

**Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho.
(Ley N° 26771)**

Yo, identificado/a con DNI N° y con domicilio en ; en virtud del principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que :

SI NO Me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho,
con persona que a la fecha viene prestando servicios en la Unidad de Gestión Educativa Local

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

..... de de 20 .

Firma

